

Tacna, 07 JUN 2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 160 2023-DG-IES-FPGV-T

Visto, el Informe N°009-DVL-JFC-2023-IES-FPGV-TACNA, y documentos que acompaña,

CONSIDERANDO:

Que, los órganos de Dirección del I.E.S. "Francisco de Paula Gonzales Vigil" deben concentrarse en actividades de planeamiento, supervisión, coordinación, control interno de su nivel y en la evaluación de resultados, sobre las normas vigentes y la aprobación de documentos normativos o instrumentos de apoyo para la gestión institucional.

Que, es necesario aprobar el "Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Formación Continua 2023", en el IES "Francisco de Paula Gonzales Vigil".

Que, la Gestión Institucional requiere contar con documentos o instrumentos de gestión aprobados y actualizados en concordancia con la normatividad vigente de acuerdo a la estructura orgánica, sustentadas en los aspectos generales de la Institución y procesos académicos establecidos en la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento D.S. N°010-2017-MINEDU y modificatorias vigentes, y de la Resolución viceministerial N°279-2021-MINEDU.

En el ámbito de competencia del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil; y en uso de las facultades conferidas,

SE RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar, el "Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Formación Continua 2023" en el IES "Francisco de Paula Gonzales Vigil".

Artículo 2° Encargar, al jefe de Unidad de Formación Continua del IES "FPGV" el cumplimiento del "Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Formación Continua 2023", debiendo informar sus resultados finales.

Artículo 3° Disponer, la publicación de la presente Resolución Directoral, en la página WEB: www.icsvigil.edu.pe al funcionario responsable de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CHIP/DG
JEPS/S.A.
eC. Archivo




ECON. CESAR HIPOLITO IBAÑEZ POLO
DIRECTOR GENERAL



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional Sectorial
de Educación
TACNA

Instituto de Educación Superior
"Francisco de Paula Gonzales Vigil"



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN DE TACNA**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO
"FRANCISCO DE PAULA GONZALES VIGIL"**



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR

**PLAN ANUAL DE TRABAJO
DE LA UNIDAD DE
FORMACIÓN CONTINUA**



**TACNA - PERÚ
2023**



PRESENTACIÓN

El presente Plan Anual de trabajo de Jefatura de Unidad de Formación Continua del Instituto de Educación Superior Público "Francisco de Paula Gonzales Vigil", es un instrumento de gestión que contiene un conjunto de actividades organizadas y cronogramadas para lograr el objetivo estratégico N° 1: Mejorar los servicios de los procesos académicos a través de un currículo que garantice la formación integral que promueva las condiciones básicas de calidad, la investigación, la innovación y el emprendimiento y el objetivo estratégico N°2: Fortalecer la gestión institucional a través de planes de mejora, liderazgo regional organizados con la ejecución y control de los procesos de gestión institucional y académicos que permita el logro de la misión y visión del IESP "FPGV".

En el instituto la unidad desarrollará sus acciones a través de la actividad estratégica (AE1.11): Fortalecimiento la Formación Continua mediante procesos de capacitación, actualización y especialización a los egresados y la comunidad educativa y la actividad estratégica (AE2.7): Sistema de seguimiento de egresados y graduados para contribuir en su inserción laboral y actualización. Con la finalidad de fortalecer la unidad y captar ingresos propios mediante el desarrollo de cursos de capacitación, actualización y especialización correspondiente.

Por tanto, comprende este plan la operativización de la planificación, organización, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación de La Unidad de Formación Continua a través de los procesos de capacitación, actualización y especialización. Para alcanzar tal fin es necesario la medición y corrección de las actividades que aseguren el logro del objetivo estratégico propuesto.

En este sentido, como profesional encargada de la Jefatura de Unidad de Formación Continua presento y propongo a la Dirección General para su conocimiento y aprobación respectiva el presente Plan Anual de Trabajo 2023 que responde a la visión y misión institucional.

Tacna, abril 2023.





- a) **Responsabilidad:** Tomar decisiones conscientemente, aceptar las consecuencias de nuestros actos y disponernos a rendir cuenta de ellos.
- b) **Honestidad:** Decir la verdad, ser decente, reservado, razonable, justo y honrado, tanto en la forma de obrar como en la manera de pensar.
- c) **Justicia:** Establecer un entorno adecuado para las relaciones interpersonales en el marco de la normatividad vigente.
- d) **Respeto:** Reconocer el valor propio, los derechos de nosotros y de la sociedad, propiciando una convivencia con apertura y tolerancia mutua.
- e) **Solidaridad:** Promover acciones tendientes a lograr condiciones de colaboración mutua entre nosotros y la sociedad, haciéndonos partícipes de una vida más digna en situaciones difíciles a través de proyectos que nuestra Institución emprenda.

Los valores son los principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas. Son creencias fundamentales que nos ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro. También son fuente de satisfacción y plenitud como modelo de Instituto de Excelencia.

II. FUNDAMENTACIÓN.

El plan de trabajo de la unidad de Formación Continua 2023 del Instituto de Educación Superior Público "Francisco de Paula Gonzales Vigil", se encarga de promover un proceso educativo integral y permanente que se desarrolla a lo largo de la vida. Tiene como objetivo la adquisición, especialización, perfeccionamiento o actualización de conocimientos, aptitudes y capacidades personales y/o profesionales, a fin de mejorar el desempeño laboral de los egresados. La Unidad de Formación Continua es un órgano dependiente de la Dirección General responsable de planificar, organizar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar los programas de formación continua institucionales. El programa de Formación Continua que brindará nuestra institución se desarrollará bajo las modalidades presencial, semipresencial o a distancia contando con un sitio web para promocionar el programa, sus actividades, sus docentes capacitadores, los requisitos de acceso a los mismos, no debiendo interferir con el normal desarrollo de los programas de estudios autorizados por la institución y asegurando las condiciones de infraestructura adecuada, el equipamiento y la disponibilidad del personal docente calificado. La formulación del Plan de la Unidad de Formación Continua de acuerdo con las necesidades identificadas a partir de sus vínculos con el entorno productivo asociado a su oferta formativa, teniendo como finalidad organizar, el desarrollo, la evaluación y retroalimentación de la formación y asegurar la calidad del servicio educativo. Se pretende fortalecer la gestión institucional atendiendo las necesidades de actualización y capacitación de docentes, administrativos, egresados y estudiantes dentro del marco de su buen desempeño. Este plan de trabajo responde a la necesidad de garantizar un trabajo eficiente de calidad en coordinación con Dirección General, Unidades: Académica, Investigación e Innovación, Bienestar y Empleabilidad, Programas de Estudios y Comunidad Educativa para el logro de los objetivos y metas de la institución en el presente año. En función al objetivo de promover actividades de



Adquirir, especializar, perfeccionar o actualizar conocimientos, aptitudes, capacidades personales y/o profesionales a fin de mejorar el desempeño laboral de los egresados, estudiantes, docentes, administrativos y comunidad en general.

4.2. ESPECIFICOS:

- a) Brindar programas de formación continua de capacitación, actualización y especialización para egresados teniendo en cuenta las necesidades del entorno.
- b) Desarrollar cursos de capacitación, actualización y especialización para la mejora continua de docentes, administrativos, egresados, estudiantes y público en general.
- c) Actualizar conocimientos, aptitudes y capacidades personales y/o profesionales para un mejor desempeño laboral.
- d) Fortalecer la creación de la unidad de formación continua.

V. METAS.

- 5.1 Contar con un plan de capacitación anual para egresados, estudiantes, docentes, administrativos y público en general en temas específicos.
- 5.2 Ofrecer programas de formación continua con el objetivo de actualizar y retroalimentar la oferta formativa.
- 5.3 En la meta cuantitativa se encuentran egresados, estudiantes, docentes, administrativos y público en general. (Aproximadamente 200 personas).

VI. ESTRATEGIAS DE ORGANIZACIÓN.

- 6.1. Elaboración del plan de trabajo.
- 6.2. Aprobación del plan de trabajo.
- 6.3. Análisis y aseguramiento de la pertinencia de contenidos con la demanda del Sector productivo y el contexto regional.
- 6.4. Diagnósticos de las necesidades formativas de los egresados.
- 6.5. Convocatoria de expertos para la enseñanza de los programas /cursos de capacitación, actualización y/o especialización.
- 6.6. Elaboración de los planes de los programas/cursos de capacitación, Actualización y/o especialización.



- Planificar, organizar, ejecutar, monitorear, supervisar y evaluar las actividades del programa de formación continua institucional.
- Implementar mejoras en las actividades vinculadas a la formación continua en base a calificación académica, uso de ambientes, deserción entre otras.
- Gestionar la contratación de docentes expertos para atender el programa de formación continua.
- Ofrecer programas/cursos de capacitación, actualización y especialización para docentes, administrativos, egresados, estudiantes y público en general.
- Evaluar el nivel de satisfacción de las capacitaciones realizadas.
- Gestionar la emisión de certificados.
- Otras que establezca la superioridad.

8.2 ACCIONES A REALIZAR:

- Análisis de la pertinencia de contenidos.
- Diagnósticos de necesidades formativas.
- Planificación de capacitaciones a realizar.
- Publicidad de capacitaciones.
- Inscripción de participantes.
- Control de asistencia.
- Evaluación de satisfacción de capacitación.
- Emisión de certificados.
- Informes.

8.3 INSTRUMENTOS:

- Control de documentos recibidos y emitidos.
- Encuestas de satisfacción.
- Informes escritos.

9 RECURSOS.

9.1 HUMANOS:

- Director General.



A02.7.5	implementar cursos de actualización y/o especialización según los programas de estudio		60,000.00
	TOTAL		60,850.00

11 EVALUACIÓN.

La evaluación e informe del presente Plan Anual, se realizará al término de cada actividad o cuando la Dirección General lo requiera, considerando logros, dificultades y propuestas de solución.

Tacna, Alto de la Alianza abril 2023.



[Handwritten signature]

CPC DAISY BEATRIZ VILDOSO LIENDO
JEFE (e) UNIDAD FORMACIÓN CONTINUA

CC. Arch.